



Código de Conducta y Ética

M-GD-01

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Acerca del Código de conducta y Ética	3
3.	Principios Aplicables y valores corporativos	5
3.1	Integridad	5
3.1.1	Respeto a las personas	6
3.1.2	Respeto a nuestro entorno y medio ambiente	8
3.1.3	Respeto a las buenas practicas	9
3.2	Conocimiento	12
3.2.1	Libre expresión de las ideas	13
3.2.2	Igualdad de oportunidades	13
3.3	Compromiso	13
3.3.1	Responsabilidad de nuestras acciones	14
3.4	Excelencia	16
3.4.1	Generación de valor	16
3.5	Innovación	17
3.5.1	Respeto al conocimiento y las ideas	17
4.	Código de proveedores y contratistas	18
4.1	Respeto a las personas	19
4.2	Respeto a nuestro entorno	19
4.3	Respeto a las buenas practicas	19
5.	Cumplimiento del Código	20
6.	Glosario	23

1. Introducción

En nuestra organización, valoramos la integridad, el respeto y la responsabilidad como pilares fundamentales que guían nuestras acciones y relaciones. Este código de conducta y ética ha sido diseñado para proporcionar un marco claro de comportamiento que todos los miembros de nuestra comunidad y grupos de interés deben seguir.

Creemos firmemente que, al adherirnos a estos principios, no solo fortalecemos nuestra cultura organizacional, sino que también fomentamos un ambiente de confianza, colaboración y crecimiento mutuo. A través de este código, nos comprometemos a actuar con honestidad, tratar a los demás con dignidad y respeto, y asumir la responsabilidad de nuestras acciones. Juntos, podemos crear un entorno en el que todos podamos prosperar y alcanzar nuestro máximo potencial.

El Código de Conducta y Ética de Digisoc ha sido creado con el objetivo de recoger las normas que guiarán el comportamiento de nuestros colaboradores, líderes y la alta dirección para el desarrollo de cada una de las relaciones e interacciones que sostenemos con nuestros grupos de interés.

Para asegurar la aplicación de este Código de conducta y ética, se han dispuesto canales de comunicación que garantizan el respeto y la confidencialidad en la consulta o reporte de situaciones relacionadas con el mismo. Los procesos derivados de un reporte se caracterizan por la objetividad y la transparencia en todas sus etapas.

2. Acerca del Código de conducta y Ética

- **¿PARA QUÉ ESTE CÓDIGO?**

El Código de Conducta y Ética de Digisoc ha sido creado con el objetivo de recoger en él, las normas que guiarán nuestro comportamiento, en cada una de las relaciones e interacciones que sostenemos con nuestros grupos de interés.

Esperamos que este documento sirva como marco de referencia para orientar la conducta proactiva de todos los individuos que hacemos parte y/o que actuamos en nombre de Digisoc su aplicación nos dará la oportunidad de asegurar el desarrollo de nuestra operación bajo condiciones de respeto, confiabilidad, seguridad y sostenibilidad, sin importar el lugar donde nuestras operaciones y actividades se lleven a cabo.

Nuestro interés es que el Código de Conducta y Ética de Digisoc sea leído y comprendido en su totalidad, y sea adoptado como parte integral de nuestro comportamiento.

- **¿CÓMO SE CONSTRUYÓ ESTE CÓDIGO?**

Las normas definidas en este Código son el resultado de un proceso de consulta y construcción colectiva, generado a partir de los valores que nos identifican como compañía: integridad, excelencia innovación, conocimiento, calidad y experiencia.

Nuestros valores nos unen y representan la expresión de lo que para nosotros tiene un sentido privilegiado en la manera de comportarnos. Como organización entendemos que la aplicación de nuestros valores se refleja en las acciones consecuentes de todos los que hacemos parte de Digisoc.

- **¿QUÉ VA A ENCONTRAR EN ESTE CÓDIGO?**

El Código de Conducta y Ética de Digisoc, trata temáticas que nos invitan a reflejar, a través de nuestros comportamientos las normas definidas. Los capítulos se han estructurado a partir de los valores corporativos. En estos se describe el concepto central del valor y los principios que direccionan nuestro actuar; En cada principio se desarrollan las políticas que soportan su aplicación y a su vez cada política incluye los compromisos que nos aseguran su cumplimiento.

- **¿A QUIÉNES APLICA ESTE CÓDIGO?**

Si bien este Código está dirigido en primera instancia a los directores, ejecutivos y colaboradores de Digisoc, esperamos que nuestros grupos de interés también se comprometan con el cumplimiento de este, por tanto, la aplicación de este se extiende a nuestros proveedores, contratistas y todo aquel que desarrolle actividades para Digisoc o en nombre de ella.

Sin importar la jerarquía, cargo o función, el Código es universal: aplica a todas las personas que hacemos parte de la empresa. De aquí que sea un derecho y un deber de cada uno cumplirlo y hacerlo cumplir.

El Código refleja el compromiso que tenemos con nuestros grupos de interés y con quienes trabajamos en la generación de valor y la construcción de relaciones a largo plazo.

Identificamos como grupos de interés a nuestros accionistas, junta directiva, clientes, contratistas, proveedores, colaboradores y la comunidad

- **¿CÓMO CONSULTAR O REPORTAR SITUACIONES RELACIONADAS CON LO DISPUESTO EN ESTE CÓDIGO?**

Para asegurar la aplicación del Código se han dispuesto canales de comunicación a través de los cuales se garantiza el respeto a quien consulta o reporta y el manejo confidencial de la información que suministre. Además, tenga en cuenta que existen medios que permiten realizar los reportes de manera anónima.

Los procesos que se desprenden de un reporte o denuncia se caracterizan por la objetividad y la transparencia en todas sus etapas, desde el análisis de cada situación hasta la respuesta veraz a todas las partes.

Al final del Código usted podrá encontrar las referencias y las instrucciones sobre los canales y mecanismos habilitados para expresar inquietudes, consultar o reportar situaciones relacionadas con lo dispuesto en este Código.

- **¿QUÉ SE DERIVA DE NO CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO?**

Directores, ejecutivos y empleados de Digisoc, debemos basar nuestros comportamientos y acciones en el respeto a los valores corporativos y es nuestro deber asegurar el cumplimiento del Código.

En la última parte de este Código se señalan las medidas disciplinarias que se aplican en caso de no cumplir con las normas aquí establecidas.

En su condición de proveedor o contratista, los principios listados en este Código hacen parte de su acuerdo contractual con Digisoc o sus subsidiarias.

Si tiene alguna inquietud sobre el Código de Conducta y de ética Digisoc diríjanos su consulta al siguiente correo electrónico:

linea.etica@digisoc.net
info@digisoc.net

3. Principios Aplicables y valores corporativos

Para alcanzar los objetivos organizacionales, Digisoc y sus colaboradores desarrollaran sus actividades orientados por los siguientes valores y principios:



3.1 Integridad

Somos coherentes con nuestros pensamientos, acciones, decisiones y actitudes, las cuales se desarrollan con rectitud, honestidad, transparencia y veracidad, por el bienestar de los países donde operamos. Reconocemos la vida y el medio ambiente como el recurso más valioso y lo protegemos.

Los principios definidos en este valor contienen compromisos orientados a construir relaciones de largo plazo con nuestros grupos de interés, en las cuales el respeto es el pilar de nuestro comportamiento:

- Respeto a las personas
- Respeto a nuestro entorno y medio ambiente
- Respeto a las buenas prácticas

3.1.1 Respeto a las personas

Reconocemos como principio fundamental de nuestro actuar el respeto a todas las personas que directa o indirectamente se relacionan con nuestra operación, por lo que rechazamos cualquier acción o decisión que ponga en riesgo su dignidad o seguridad.

En la aplicación de este principio somos responsables por el cumplimiento de los siguientes compromisos:

3.1.1.1 Respeto a los derechos humanos, fundamentales en el trabajo

El capital más grande de Digisoc son sus colaboradores. El compromiso con el bienestar de nuestros colaboradores y demás grupos de interés se refleja en nuestro reconocimiento a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Así mismo declaramos nuestro compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Reconocemos la diversidad étnica y apoyamos la preservación de la identidad cultural de las comunidades presentes en las áreas donde operamos.

- **Nuestros compromisos de respeto a los derechos humanos:**
 1. Respetar los derechos de todas las personas que trabajan directa e indirectamente con nosotros y de las personas que hacen parte de las comunidades donde operamos.
 2. Educar a nuestros colaboradores y comunidades donde operamos acerca de los derechos humanos.
 3. Colaborar a organismos del Estado, en los países donde operamos, con el respeto e implementación de los derechos humanos.

- **Nuestros compromisos de respeto a los derechos fundamentales en el trabajo:**
 1. Honrar el derecho de nuestros colaboradores a tener un trato digno, libre de abusos y trabajos forzados.
 2. Respetar el derecho de nuestros colaboradores a la libre afiliación.
 3. Divulgar a nuestros colaboradores información acerca de sus derechos laborales.
 4. Garantizar que en nuestra operación no hay ningún niño trabajando.
 5. Habilitar canales de comunicación con nuestros trabajadores.

- **Nuestros compromisos de respeto a los derechos del individuo y la implementación de mecanismos de agravios:**
 1. Permitir la libre y confidencial denuncia de agravios generado por algún colaborador o área de la compañía.
 2. Generar el mecanismo de investigación y descargos pertinentes para el tratamiento óptimo del agravio.
 3. Habilitar canales de comunicación para el entendimiento de situaciones y resolución de conflictos.
 4. Garantizar el cierre del tratamiento del agravio mediante comunicación escrita que permita manifestar los compromisos y promueva la superación de la situación y un ambiente cordial.

3.1.1.2 Seguridad integral del individuo

Reconocemos la dignidad e integridad del individuo. Proteger a nuestros colaboradores de cualquier violación a su seguridad psicológica, física y moral es un compromiso que nos permite garantizar un ambiente de trabajo adecuado. Salvaguardar la seguridad y la salud en el trabajo de todos nuestros colaboradores es nuestra prioridad.

- **Nuestros compromisos:**
 1. Educar a todos nuestros colaboradores sobre seguridad y salud en el trabajo, tal como lo expresamos en nuestra política.
 2. Proporcionar un entorno que asegure la integridad y bienestar de las personas. Esto comprende también la seguridad de nuestras instalaciones y operaciones.
 3. Respetar las leyes que rigen las condiciones laborales y de salubridad exigidas en los países donde operamos.
 4. Cumplir con todos los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo, identificando los peligros y valorando los riesgos.
 5. Involucrar a nuestros contratistas y proveedores en el compromiso de seguridad y salud en el trabajo

6. Reportar posibles riesgos o accidentes de trabajo, condiciones inseguras teniendo en cuenta las políticas y procedimientos de la norma.
7. NO tolerar comportamientos que puedan dañar a las personas en el lugar de trabajo.
8. NO tolerar el consumo de drogas o alcohol en el lugar de trabajo.

3.1.1.3 Ambiente de trabajo libre de acoso y abuso

Aseguramos un ambiente libre de acoso y abuso donde el respeto al individuo garantice su crecimiento y fortalezca el relacionamiento con nuestros colaboradores y contratistas.

• Nuestros compromisos:

1. Garantizar que todas las personas que colaboran en forma directa o indirecta con nuestra organización no sean maltratadas.
2. Asegurar que ninguna persona se vea intimidada o degradada física o verbalmente.
3. Cero tolerancia ante el acoso laboral y sexual.
4. Tratar con respeto y tolerancia a todos nuestros colaboradores y grupos de interés, promoviendo relaciones constructivas.
5. Acciones que resulten en humillaciones, actos hostiles, intimidaciones o degradaciones en contra de cualquier persona asociada a nuestra organización NO serán aceptadas.
6. NO usar el poder de ningún cargo para intimidar, humillar o abusar de los individuos.

3.1.2 Respeto a nuestro entorno y medio ambiente

Usamos de manera responsable los recursos de nuestro entorno y operamos en armonía con el ambiente. Así mismo, nos comprometemos con el uso adecuado de los recursos que son propiedad de Digisoc y que facilitan el desarrollo de nuestro trabajo. En la aplicación de este principio somos responsables por el cumplimiento de los siguientes compromisos:

3.1.2.1 Protección del ambiente

Preservar el entorno natural hace parte de la esencia de lo que somos. Teniendo esto en cuenta, cada estrategia, plan de acción y proyecto que implementamos busca respetar la naturaleza asegurando una operación responsable.

• Nuestros compromisos:

1. Llevar a cabo nuestras actividades cumpliendo estrictamente con las normas ambientales que aplican en las zonas donde operamos.

2. Garantizar transparencia en la información acerca de nuestro manejo de recursos naturales.
3. Mantener comunicación permanente con nuestros grupos de interés para que a través de ellos podamos identificar necesidades, retos y oportunidades orientadas a la preservación ambiental.
4. Trabajar con gobiernos locales y entidades no lucrativas en la búsqueda de planes que garanticen la protección al medio ambiente.

3.1.2.2 Protección, uso y administración de activos

Respetamos los activos de propiedad de Digisoc, tanto tangibles (terrenos, edificios, equipos y maquinaria, entre otros) como intangibles (datos, información confidencial, know-how, entre otros), y los administramos de manera adecuada, para el uso y beneficio exclusivo de la organización.

- **Nuestros compromisos:**

1. Garantizar que los activos de Digisoc sean utilizados exclusivamente para el cumplimiento de las responsabilidades empresariales.
2. Extender la responsabilidad alrededor del uso y administración de activos a proveedores y contratistas, quienes para el cumplimiento de su trabajo tienen que hacer uso de los activos de Digisoc.
3. Proteger y salvaguardar los activos de Digisoc evitando la pérdida, robo, malversación y despilfarro de estos.
4. NO cometer fraude o daño a los activos de Digisoc.
5. Usar adecuadamente las herramientas de información y comunicación de Digisoc y no acceder, por ejemplo, a sitios de Internet que contengan material obsceno u ofensivo.
6. Velar por el cumplimiento de la política de seguridad de la información.

3.1.3 Respeto a las buenas practicas

La interacción con nuestros grupos de interés se basa en construir confianza a través de la aplicación de buenas prácticas corporativas, respetando el marco legal, normativo e institucional de los lugares donde operamos.

En la aplicación de este principio somos responsables por el cumplimiento de los siguientes compromisos:

3.1.3.1 No compromiso político

Respetamos el derecho de todos los individuos a participar en política, pero no aceptamos que se comprometa el nombre de Digisoc en actividades políticas.

- **Nuestros compromisos:**

1. NO usar fondos de Digisoc para contribuciones a campañas, partidos o candidatos políticos.
2. NO hacer donaciones benéficas en nombre de Digisoc cuyo resultado sea el beneficio de partidos políticos o sus candidatos.

3.1.3.2 Relaciones con funcionarios de gobierno

Las relaciones con funcionarios de gobierno deben mantenerse en un marco de transparencia, tanto por parte del individuo que trabaja para Digisoc como del funcionario de gobierno.

- **Nuestros compromisos:**

1. NO generar compromisos que beneficien a funcionarios de gobierno y que puedan afectar los intereses de Digisoc.
2. NO ofrecer dinero a ningún funcionario de gobierno con el fin de obtener favores personales u oportunidades de negocio, o que lo comprometan para actuar en beneficio de Digisoc.
3. NO pagar ni autorizar viajes a funcionarios de gobierno que sean de carácter personal o familiar.
4. NO pagar a ningún funcionario de gobierno por actividades relacionadas con su trabajo.
5. Garantizar que nuestros colaboradores conozcan los lineamientos que hemos adoptado para llevar nuestras relaciones con funcionarios de gobierno, en un marco de transparencia

3.1.3.3 Practicas anti-corrupción y antisoborno

Cualquier actividad de corrupción, como el pago de sobornos, va en contra de nuestros valores y del respeto que merecen nuestros colaboradores y terceros relacionados con nuestra operación.

- **Nuestros compromisos:**

1. Asegurar que nuestros colaboradores conozcan que cualquier práctica de corrupción o soborno no es aceptada y que hemos adoptado políticas para prevenir actos de este tipo.

2. Respetar y difundir las leyes que en materia de anticorrupción existan en los países donde operamos.
3. NO ofrecer ni pagar algún beneficio personal que comprometa las decisiones o acciones de Digisoc.
4. NO aceptar sobornos que busquen obtener información o favores especiales de Digisoc.
5. NO aceptar pagos, favores especiales, dinero o beneficios personales que comprometan las decisiones o acciones de Digisoc.

3.1.3.4 Prevención de lavado de activos

Digisoc ha implementado un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAF) el cual es un paso crucial para cualquier entidad comprometida con la integridad, la transparencia y el cumplimiento normativo. En este sentido, nuestra organización reconoce la importancia de establecer un marco sólido y efectivo que nos permita identificar, evaluar, mitigar y monitorear los riesgos asociados a estas actividades ilícitas. El SAGRILAF no solo es una exigencia regulatoria, sino también una herramienta fundamental para proteger nuestra reputación, salvaguardar la confianza de nuestros clientes y contribuir activamente a la prevención del delito financiero a nivel nacional e internacional.

Utilizar dinero o activos que son resultado de actividades delictivas, o apoyar actividades ilegales a través del uso de fondos de origen ilegítimo, es considerado lavado de activos. Digisoc. NO acepta ningún acto que constituya lavado de activos, por parte de sus colaboradores o las organizaciones con las que trabaja.

- **Nuestros compromisos:**

1. Conocer y cumplir las políticas y procedimientos de prevención de lavado de activos establecidos por Digisoc.
2. Conocer los antecedentes tanto de los colaboradores de Digisoc.
3. Verificar la reputación de las organizaciones con las que trabajamos.
4. Colaborar con las autoridades y personal interno responsable de adelantar investigaciones sobre lavado de activos, y no influir en el desarrollo de ninguna investigación.
5. NO utilizar dinero, propiedades u otros bienes que se presuma pertenecen a delincuentes, o que sean el producto de actos delictivos.
6. NO recibir beneficio económico o personal de delincuentes o grupos delictivos.

3.1.3.5 Veracidad de la información y comunicación transparente

La credibilidad de nuestra gestión está dada por la validez de nuestras comunicaciones. La información de Digisoc debe generarse en un marco oficial, de transparencia y veracidad.

- **Nuestros compromisos:**

1. Dar a conocer nuestros valores, Código de Conducta y prácticas de negocios a todos nuestros colaboradores y grupos de trabajo
2. Asegurar que exista claridad, precisión y coherencia en toda la información que se divulga tanto al interior como al exterior de Digisoc.
3. Comunicar de manera frecuente y transparente a nuestros grupos de interés las actividades y planes que puedan impactarles directa o indirectamente.
4. Asegurar que siempre se dé respuesta veraz a todas las preguntas que sean formuladas por nuestros grupos de interés. En caso de no conocer la respuesta, se expresará claramente dicha situación y se ofrecerá asistencia para presentar la pregunta a un experto dentro de Digisoc.
5. Brindar respuestas basadas en la realidad, en datos y hechos claros y comprobables.
6. Asegurar que las declaraciones a medios de comunicación o anuncios públicos en las que se divulgue información de Digisoc, sean dadas por personas y canales autorizados.
7. Informar acerca de las contribuciones, donaciones y actividades públicas en las que Digisoc colabore, siempre garantizando el respeto a la integridad de las personas como de las organizaciones que apoyamos.
8. No difundir rumores acerca de Digisoc.

3.1.3.6 Manejo de información privilegiada y/o confidencial

Usar información de Digisoc para beneficios personales o de terceros es considerado mal manejo de información privilegiada y/o confidencial.

No aceptamos que ningún colaborador, así como ninguna organización afiliada a nuestra operación, haga uso de información privilegiada y/o confidencial para actividades diferentes a las relacionadas con nuestro trabajo.

- **Nuestros compromisos:**

1. Respetar la confidencialidad de la información que pertenece exclusivamente a Digisoc.
2. Informar a nuestros colaboradores, acerca del criterio de confidencialidad de la información que se maneja en su trabajo.
3. No usar información privilegiada para beneficios personales.

4. Consultar con un superior el caso en que se solicite compartir información privilegiada y/o confidencial a un tercero, bien sea dentro o fuera de la organización.
5. Generar acuerdos de confidencialidad firmados con terceros que presten servicios a Digisoc, que requieran información privilegiada para el desarrollo de su trabajo.

3.2 Conocimiento

Nuestro equipo refleja la preparación y el entrenamiento constante, damos valor a las diferentes ideas, talentos y experiencias. Respetamos y valoramos las diferentes razas, sexos, religiones y culturas con las que trabajamos.

La diversidad de comunidades y personas con las que hacemos posible nuestros proyectos nos inspira a encontrar en las diferencias el valor de nuestra gente, y en su desarrollo garantizar el progreso y sostenibilidad de nuestra empresa. Respetamos la identidad de cada individuo y apreciamos el aporte que cada uno da a la operación que realizamos.

En la aplicación de este principio somos responsables por el cumplimiento de los siguientes comportamientos:

3.2.1 Libre expresión de las ideas

Mantenemos una comunicación libre y abierta con todos nuestros grupos de interés, asegurando que las personas se sientan seguras y cómodas de presentar sus ideas, dudas o inquietudes, ejerciendo su derecho a la libre expresión.

- **Nuestros compromisos:**

1. Mantener espacios que permitan la retroalimentación e intercambio de ideas con nuestros colaboradores y grupos de interés.
2. Respetar la confidencialidad de la información compartida.
3. Asegurar que todo individuo que comunique sus ideas sea respetado y no se genere ningún tipo de represalias por diferencias en las opiniones expresadas.

3.2.2 Igualdad de oportunidades

Entendemos la igualdad de oportunidades como un principio fundamental de nuestras acciones. Nuestro trato equitativo e igualitario busca ofrecer éxito en su desempeño y acceso a oportunidades de desarrollo a quienes nos colaboran.

- **Nuestros compromisos:**

1. Asegurar que los procesos que involucran a nuestros grupos de interés se desarrollan dentro de un marco de igualdad y transparencia.

2. Crear un ambiente en el que las personas vulnerables por su condición de género, discapacidad u otros vivan en igualdad de oportunidades que sus colegas y compañeros.
3. Respetar y valorar las diferencias étnicas, de credo o visión política de cada individuo.
4. Garantizar que las oportunidades de progreso y desarrollo estén al alcance de todos los miembros de la organización sin ninguna discriminación.
5. Estimular el trabajo de equipos interculturales e interdisciplinarios en el desarrollo de proyectos como garantía de inclusión.

3.3 Compromiso

Fomentamos el desarrollo integral del personal y entendemos que el éxito de todos es nuestro propio éxito. Inspiramos pasión y transformación con nuestro esfuerzo. Transmitimos generosamente nuestro conocimiento, conscientes del proceso que esto genera en nuestra gente y en la compañía. Entendemos el compromiso en términos del mejoramiento de nuestro trabajo, de tal forma que nuestra conducta motive a otros a compartir nuestras metas.

Identificamos como principios fundamentales para guiar nuestro compromiso los siguientes:

3.3.1 Responsabilidad de nuestras acciones

Somos responsables de asegurar que nuestras acciones y decisiones consideren de manera anticipada las consecuencias que estas tendrán para la organización. En la aplicación de este principio somos responsables por el cumplimiento de los siguientes comportamientos:

3.3.1.1 Eficacia de nuestra gestión

Sin distinción del nivel o cargo que ocupemos, actuamos como líderes responsables del buen desempeño de nuestra gestión, haciéndonos garantes del progreso de Digisoc.

- **Nuestros compromisos:**

1. Trabajar por la eficiencia de nuestras operaciones.
2. Garantizar que cada persona conozca las responsabilidades asociadas a su trabajo, incluyendo aquellas que impactan la relación con nuestros grupos de interés.
3. Supervisar de manera responsable y respetuosa la gestión de nuestros colaboradores.
4. Garantizar la calidad de la gestión apoyando nuestro desarrollo futuro y el cumplimiento de nuestros objetivos como empresa.
5. Fomentar el trabajo en equipo y la gestión del conocimiento como parte fundamental del desarrollo integral de nuestra gente.

6. Identificar oportunidades de mejora para asegurar que nuestra gestión se realice en un marco de excelencia y transparencia.

3.3.1.2 Poder de decisión

Aseguramos que nuestras decisiones, comportamientos y acciones se basan en el respeto a las personas y son acordes a nuestro compromiso de buena conducta y valor ético.

- **Nuestros compromisos:**

1. Asegurar que todas nuestras decisiones se basen en el respeto a nuestros valores.
2. Gestionar oportunamente las denuncias sobre abusos por parte de colaboradores con poder de decisión.
3. Asegurar que los colaboradores conozcan las atribuciones y limitaciones del poder de decisión asociados a su cargo.
4. Transmitir oportunamente la información necesaria para la toma de decisiones acertadas.
5. Asumir la responsabilidad por las decisiones que tomamos.

3.3.2 Relaciones de confianza

Mantenemos relaciones de confianza que nos permiten construir con nuestros grupos de interés propósitos comunes, en el marco de una comunicación clara y abierta. En la aplicación de este principio somos responsables por el cumplimiento de las siguientes conductas:

3.3.2.1 Antimonopolio y derecho a la libre competencia

Respetamos la libre competencia y velamos por el respeto a nuestros competidores locales e internacionales.

- **Nuestros compromisos:**

1. Respetar las leyes de antimonopolio.
2. NO influenciar o acordar con competidores la fijación de precios o el volumen de producción.

3.3.2.2 Relaciones comerciales

Consideramos relaciones comerciales a largo plazo basadas en un ambiente de confianza donde se garantice el respeto a las personas, entidades, organizaciones y comunidades con quienes interactuamos.

- **Nuestros compromisos:**

1. Mantener una comunicación abierta con nuestros clientes y socios comerciales para garantizar políticas comerciales justas para ambas partes.
2. Respetar la confianza compartida, honrando los compromisos adquiridos en nuestras relaciones comerciales.
3. Mantener transparencia y confidencialidad en las licitaciones y procesos de contratación.
4. Garantizar trato justo e imparcial a las organizaciones que quieran sostener vínculos comerciales con Digisoc.
5. Garantizar que la información confidencial que sea compartida no sea divulgada o usada fuera del propósito de la transacción comercial acordada.
6. Asegurar que los contratos sean acordados sin uso de fuerza o presión.

3.3.2.3 Relaciones con proveedores y contratistas

Dentro de nuestra operación y visión a largo plazo, reconocemos que nuestros proveedores y contratistas son aliados para garantizar el respeto, cumplimiento y compromiso con nuestros valores.

- **Nuestros compromisos:**

1. Informar a todos nuestros proveedores y contratistas acerca de la existencia del Código de Conducta y Ética y las normas aplicables para ellos.
2. Exigir a proveedores y contratistas de Digisoc la implementación y cumplimiento de las normas definidas para ellos en este código.
3. Asegurar que todas las personas contratadas indirectamente por contratistas o que trabajen para nuestros proveedores sean respetadas en sus derechos fundamentales.

3.4 Excelencia

Damos lo mejor de cada uno para alcanzar nuestros propios objetivos, los de la organización y accionistas. Somos una compañía proactiva, construimos relaciones de confianza, y de beneficio mutuo con los gobiernos, proveedores, socios y comunidades donde operamos.

Nuestra filosofía de excelencia gira alrededor de nuestra visión de largo plazo. En este contexto, nuestras acciones y decisiones se desarrollan bajo el principio de la generación de valor:

3.4.1 Generación de valor

Damos valor a lo que hacemos cuando nuestros resultados están en armonía con el bienestar del individuo y el beneficio mutuo de nuestros grupos de interés. En la aplicación de este principio somos responsables por el cumplimiento de las siguientes conductas:

3.4.1.1 Sostenibilidad

Trabajamos por un balance integral (económico, social y ambiental), que permita garantizar el buen desempeño de nuestra operación en el largo plazo.

- **Nuestros compromisos:**

1. Operar dentro de un marco de sostenibilidad, con un balance entre nuestras operaciones, y la protección de las comunidades y el medio ambiente.
2. Trabajar con gobiernos locales y entidades no lucrativas para la búsqueda de soluciones que garanticen desarrollo sostenible de las regiones donde operamos, con una sólida base en seguridad informática.

3.4.1.2 Calidad

La implementación de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) es un compromiso estratégico fundamental para nuestra organización, reflejando nuestro firme compromiso con la excelencia y la mejora continua. Reconocemos que un SGC bien estructurado no solo nos permite cumplir con los estándares de calidad requeridos por nuestros clientes y reguladores, sino que también nos brinda la oportunidad de optimizar nuestros procesos internos, aumentar la satisfacción del cliente y fortalecer nuestra posición en el mercado. Con la implementación del SGC, nos comprometemos a establecer y mantener altos niveles de calidad en todos nuestros productos y servicios, promoviendo una cultura organizacional centrada en la excelencia y la satisfacción del cliente en cada paso del camino.

- **Nuestros compromisos:**

1. Hacer las cosas bien desde el principio, dando lo mejor de cada uno de nosotros como individuos y como organización.
2. Cumplir con todo lo que nos comprometemos, generando valor a nuestros grupos de interés.
3. Fomentar la calidad de vida de todos nuestros colaboradores y de las comunidades donde operamos.
4. Ofrecer la mejor calidad en nuestros productos y servicios para beneficio de nuestros clientes.
5. Manejar de manera responsable y competente los recursos de nuestros inversionistas.
6. Velar por la coherencia entre políticas, procedimientos y procesos de la Compañía.

3.5 Innovación

Buscamos nuevas formas de generar valor. Somos flexibles y abiertos a experimentar diferentes maneras de hacer las cosas promoviendo la investigación y el desarrollo de nuevas alternativas y desafíos para desarrollar nuestra razón social y mejorar el entorno económico, social y ambiental. Reconocemos el valor de ideas innovadoras

para alcanzar la excelencia en nuestros procesos, operaciones y relaciones. Dentro de este valor, identificamos como principio el respeto al conocimiento y a las ideas:

3.5.1 Respeto al conocimiento y las ideas

Identificamos la innovación como el pilar de nuestra competitividad. Contar con nuevas ideas nos permite mejorar permanentemente y de manera eficiente y sostenible.

En la aplicación de este principio somos responsables por el cumplimiento de los siguientes comportamientos:

3.5.1.1 Innovación en colaboración

Reconocemos que el trabajo en equipo y las iniciativas de todos nuestros colaboradores construyen espacios para avanzar y crear valor en lo que hacemos.

- **Nuestros compromisos:**

1. Mantener un ambiente laboral, donde el trabajo en equipo, la innovación, creatividad y comunicación abierta sean los pilares de nuestro desarrollo.
2. Respetar las ideas que surjan de nuestros colaboradores.
3. Asegurar un diálogo interdisciplinario al interior de la organización y con el entorno.
4. Apoyar las nuevas ideas que contribuyan a mejorar nuestra operación.
5. Fomentar los espacios para la investigación y el desarrollo de nuevas ideas y posibilidades de negocio y en general para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros grupos de interés.

3.5.1.2 Propiedad Intelectual

La honestidad y el respeto a la propiedad intelectual como estrategia, garantiza que nuestras relaciones se construyan con visión de largo plazo, en un ambiente innovador y promotor de progreso. No aceptamos actos en contra de la propiedad intelectual tales como fraudes, robos o plagios.

- **Nuestros compromisos:**

1. Reconocer y respetar los derechos de propiedad intelectual: marcas, patentes, conocimientos técnicos y prácticos, secretos industriales, comerciales y derechos de autor.
2. Consultar con nuestros colaboradores, contratistas y proveedores si futuros contratos incluyen propiedad intelectual que les pertenezca.
3. Presentar en forma clara y precisa a nuestros empleados, colaboradores, contratistas, proveedores y afiliados los casos en que se trabaje con propiedad intelectual que pertenezca a Digisoc.
4. Explicar a nuestros colaboradores que su trabajo representa un compromiso de propiedad intelectual.

5. Consultar con un superior o con la persona, entidad u organización dueña de los derechos de propiedad intelectual en el caso que sea solicitada información privilegiada o confidencial que ponga en riesgo la propiedad intelectual.
6. No usar la propiedad intelectual de Digisoc o de otras personas, entidades u organizaciones, para beneficios personales.

4. Código de proveedores y contratistas

Identificamos como proveedores y contratistas a toda organización e individuo que desarrolla actividades para Digisoc o en nombre de ella, por tal motivo en Digisoc reconocemos a nuestros proveedores y contratistas como aliados para el desarrollo de una operación que respeta al individuo y al entorno. Por lo tanto, trabajando en equipo construiremos el desarrollo sostenible de nuestra operación.

Los lineamientos del Código de Conducta y Ética de Digisoc definen nuestro comportamiento. En adición a lo expuesto en los capítulos anteriores, aquí se expresa el compromiso ético que exigimos y esperamos de todos nuestros proveedores y contratistas en su trabajo para Digisoc. La adopción de estos garantiza el desarrollo de relaciones comerciales de confianza que en el largo plazo aseguran la sostenibilidad de nuestra operación.

4.1 Respeto a las personas

- 4.1.1 Los proveedores y contratistas deberán demostrar que sus colaboradores y colaboradores reciben un trato digno, libre de acoso y abuso, donde se garantice la dignidad e integridad.
- 4.1.2 Digisoc exige a todos sus proveedores y contratistas oportunidades para diversidad e inclusión. No se aceptará ningún acto discriminatorio en la contratación ni en el trato por raza, religión, sexo, edad, discapacidad física, origen étnico, nacionalidad ni orientación sexual.
- 4.1.3 Todos los proveedores y contratistas están obligados a respetar las normas laborales del país donde operan, incluyendo remuneración y beneficios mínimos legales.
- 4.1.4 Digisoc exigirá a sus proveedores y contratistas que sus colaboradores realicen sus labores en ambientes seguros.
- 4.1.5 En ninguna circunstancia los empleados de proveedores y contratistas deben estar privados de sus libertades, obligados a trabajos forzados o de explotación infantil.

4.2 Respeto a nuestro entorno

- 4.2.1 Proveedores y contratistas deberán asegurar que en su trabajo para Digisoc sus operaciones se realizan con el cuidado necesario para la conservación del medio ambiente y respetando el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables a su industria en el país donde operan.
- 4.2.2 Proveedores y contratistas están obligados a respetar las normas definidas para el cuidado y uso exclusivo de los activos de Digisoc.

- 4.2.3** Digisoc, en su esfuerzo por alcanzar la excelencia, exigirá a todos sus proveedores y contratistas que los productos y/o servicios contratados cumplan con estándares de excelencia, parámetros de calidad y seguridad industrial, y protección ambiental.
- 4.2.4** Los proveedores y contratistas deben respetar la propiedad intelectual de Digisoc (secretos comerciales, investigaciones técnicas, procesos de operación, entre otros) que en el desarrollo de su trabajo y actividades haya sido compartida con ellos.

4.3 Respeto a las buenas practicas

- 4.3.1** Proveedores y contratistas deberán asegurar que en su trabajo para Digisoc. sus operaciones se realizan con el cuidado necesario para la conservación del medio ambiente y respetando el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables a su industria en el país donde operan.
- 4.3.2** Proveedores y contratistas están obligados a respetar las normas definidas para el cuidado y uso exclusivo de los activos de Digisoc.
- 4.3.3** Digisoc, en su esfuerzo por alcanzar la excelencia, exigirá a todos sus proveedores y contratistas que los productos y/o servicios contratados cumplan con estándares de excelencia, parámetros de calidad y seguridad industrial, y protección ambiental.
- 4.3.4** Los proveedores y contratistas deben respetar la propiedad intelectual de Digiware (secretos comerciales, investigaciones técnicas, procesos de operación, entre otros) que en el desarrollo de su trabajo y actividades haya sido compartida con ellos.

Digisoc se reserva el derecho de inspeccionar y verificar que sus proveedores y/o contratistas cumplan con los compromisos establecidos y descritos en el Código de Conducta y Ética. En caso de que Digiware se entere o demuestre que alguna acción o condición va en contra de lo establecido en este documento, se reserva el derecho de dar por terminado cualquier contrato o acuerdo comercial. Además, es libre de demandar al proveedor y/o contratista por incumplimiento y violación de las normas definidas en este código.

5. Cumplimiento del Código

DECLARACIÓN

En relación con agentes, proveedores, representantes y consultores, Digisoc manifiesta su compromiso de hacerles conocer y solicitar su adhesión al presente Código de Conducta y Ética. De este modo, es responsabilidad y obligación de todos los Miembros conocer y cumplir el presente Código, cumplir con el procedimiento del canal de denuncias de forma veraz y responsable.

Digisoc promueve la formación de sus Miembros, en la importancia de cumplir con el Código y la legislación aplicables a su actividad.

Los Miembros de Digisoc que conozcan de una Irregularidad o posible Irregularidad deberán reportarla de conformidad con el procedimiento establecido en el presente documento. La omisión de reportar irregularidades conocidas por parte de los Miembros constituye una violación al Código de Conducta y Ética de Digisoc.

Como parte de nuestro compromiso para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Código de Conducta y, todos los empleados, ejecutivos y directores debemos suscribir la adhesión al Código de Conducta y Ética. Esta se debe dar respetando las normas de transparencia y veracidad de la información, descritas en este documento.

Así mismo, esperamos que nuestros grupos de interés nos comuniquen cualquier información o evento que implique un desvío en el cumplimiento del Código de Conducta y Ética. Dicha comunicación podrán hacerla de manera confidencial a través de cualquiera de los canales de reporte y consulta habilitados.

CANALES PARA REPORTES Y CONSULTAS

Los canales de reportes y consultas de temas éticos han sido habilitados como medio para fortalecer la comunicación con nuestros empleados y demás grupos de interés. El uso de este medio exige que todos los individuos realicemos reportes de manera responsable, con argumentos verificables y objetivos.

Si usted cree que se está infringiendo o que se puede infringir el Código o cualquier ley, norma o reglamento por parte suya o por cualquier colaborador de la compañía o de empresas proveedoras y contratistas, usted tiene la obligación de reportar inmediatamente dicha situación a través de los canales de reporte y consulta.

Si recibe algún reporte sobre infracciones al Código debe dirigir a la persona que le está comentando la situación para que realice el reporte de manera formal a través de los canales habilitados.

Los canales habilitados para reportar situaciones o eventos que vayan en contra del cumplimiento de este Código de Conducta y Ética son:

TELÉFONOS CASA MATRIZ COLOMBIA

Bogotá (601)3826750

PÁGINA DE INTERNET

www.digisoc.net

CONSULTAS

linea.etica@digisoc.net

info@digisoc.net

LÍNEA ÉTICA

linea.etica@digisoc.net es un mecanismo para que tanto nuestros empleados como las personas con las que nos relacionamos reporten comportamientos incorrectos. Estos canales permiten realizar reportes de manera anónima y responsable, brindando información veraz que nos permita realizar el respectivo análisis o investigación y dar una respuesta oportuna a las partes involucradas.

GESTIÓN DE LOS REPORTES Y CONSULTAS

La confidencialidad de los reportes se mantendrá, en la medida de lo posible, en consonancia con la necesidad de llevar a cabo un análisis adecuado de la situación, sujeto a la ley.

Cuando realice algún reporte incluya el mayor número de detalles y copia de la documentación cuando sea posible, a fin de permitir una investigación adecuada de la situación o la conducta reportada. Las denuncias vagas y no específicas son inherentemente más difíciles investigar.

Los reportes recibidos son presentados ante el Comité de Ética, y analizados e investigados por las áreas competentes de acuerdo con el tema reportado: relaciones laborales, auditoría, seguridad, entre otras.

Digisoc garantiza un trato justo a los involucrados en cualquier reporte. Todos los reportes recibidos son investigados de forma confidencial y responsable, garantizando así que no se actúa en contra de la integridad o reputación de un individuo, organización o grupo social. Para asegurar la transparencia e inclusión del proceso se consultará a todas las partes involucradas.

COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética de Digisoc está conformado por los siguientes miembros:

1. CEO
2. Chief Operations Officer
3. Human Resources Manager
4. Chief Compliance Officer

Trimestralmente todos los reportes recibidos y la gestión realizada sobre estos reportes, es presentada ante el Comité Directivo.

Anualmente se realizará un reporte para la Junta Directiva sobre los casos recibidos y su gestión.

Cuando usted tenga dudas o inquietudes, no olvide preguntar antes de actuar a través de los canales de reporte y consulta. Si cree que es inadecuado plantear su reporte ante el Comité de Ética, usted puede reportar su caso al área de talento humano.

SANCIONES

La implementación y cumplimiento del Código de Conducta y Ética se garantiza a través de una comunicación abierta con nuestros colaboradores y haciendo uso responsable de los canales de reporte y consulta.

El incumplimiento del Código por parte de los miembros puede conllevar el inicio de acciones disciplinarias, la terminación del contrato que les une con Digisoc, demandas civiles e incluso denuncias ante las autoridades policiales, agencias u órganos gubernamentales correspondientes.

El incumplimiento del Código de Conducta y Ética de Digiware implica sanciones o acciones disciplinarias en contra del individuo o grupo de individuos que violen las normas establecidas en este documento.

Las sanciones y acciones disciplinarias se dan de acuerdo con cada caso y dependen de lo severo que sea su incumplimiento. Las sanciones pueden darse en el siguiente rango:

1. Llamado de atención por parte de los jefes inmediatos.
2. Llamado de atención escrito con copia a la Hoja de Vida.
3. Suspensión en el cargo.
4. Terminación del Contrato.
5. Denuncias penales.

Los ejecutivos de la organización pueden ser consultados para asegurar que las medidas que sean tomadas sean justas, ecuánimes y garanticen la protección de los derechos de nuestros colaboradores como de los intereses de Digisoc.

6. Glosario

ABUSO: Cualquier acto de violencia física, sexual o psicológica. Esto incluye actos de amenazas o intimidación, ya sea en la vida pública o privada.

ACOSO SEXUAL: Toda conducta de naturaleza sexual que es no bienvenida, ofensiva o embarazosa para los individuos expuestos a tal comportamiento, o que crea un ambiente de trabajo hostil o intimidatorio. El acoso sexual comprende asalto sexual, peticiones de favores sexuales, solicitud de favores sexuales vinculados a amenazas implícitas o promesas sobre las perspectivas de carrera.

AGRAVIO: Perjuicio que se hace a uno en sus derechos o intereses

BIENES O PROPIEDAD: Son activos de cualquier tipo, tangibles o intangibles, y documentos o instrumentos legales que acrediten la propiedad u otros derechos sobre dichos activos.

CEO: Siglas utilizadas para referirse al Chief Executive Officer - Director ejecutivo.

CONFLICTO DE INTERESES: Actuar o decidir a favor propio o de terceros, privilegiando los intereses personales sobre los intereses de la compañía.

CORRUPCIÓN: Abuso de poder para el beneficio propio.

DELINCUENCIA ORGANIZADA TRASNACIONAL: Grupo que actúe concertadamente con el propósito de cometer delitos graves o tipificados en la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Trasnacional con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

DISCRIMINACIÓN: Cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia que sea basada en raza, color, género, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica o de cualquier otra índole que resulte en la anulación o menosprecio de cualquier individuo.

DIVULGACIÓN PÚBLICA: Acto de hacer que la información o datos sean fácilmente accesibles y disponibles para todas las personas e instituciones interesadas. Algunos ejemplos de las diferentes formas de divulgación pública incluyen: declaraciones escritas o verbales dadas en un foro público, entregadas a los medios de comunicación o al público en general; publicación de un boletín oficial, gaceta, informe o documento autónomo; y la información publicada en un sitio web.

HSEQ: Sigla que hace referencia a los temas de salud ocupacional, seguridad industrial, protección del medio ambiente y calidad.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Toda información financiera, de negocios, científica, técnica, económica o de ingeniería, que su autor o propietario considere mantenerla en secreto.

INTIMIDACIÓN: Incluye el abuso físico o verbal dirigido a aislar o humillar a un individuo o grupo, con el fin de impedirle participar en actividades normales. Pueden constituir actos de intimidación, entre otras cosas: degradaciones públicas por un supervisor o colega; insultos deliberados relacionados con la competencia personal o profesional de una persona; amenazas o comentarios insultantes, ya sean de manera oral o escrita, además de correos electrónicos, profanación deliberada de símbolos religiosos y/o nacionales, y las quejas maliciosas y sin fundamentos de mala conducta, incluyendo el acoso contra otros empleados.

LEYES ANTIMONOPOLIO: Las leyes antimonopolio, o de libre competencia, son aquellas que prohíben el comportamiento anticompetencia y prácticas de negocios injustas.

FUNCIONARIO DE GOBIERNO:

- Cualquier persona que posea una posición legislativa, ejecutiva o judicial en algún Gobierno.

- Aquellas personas que desempeñan actividades o funciones para cualquier Gobierno, incluidas las personas que integren Juntas Directivas, Comisiones, Corporaciones o cualquier otro cuerpo o autoridad establecida para ello.
- Agentes u Oficiales que representen Organizaciones Internacionales formadas por uno o más Gobiernos o Estados, o formadas por dos o más Organizaciones Internacionales.

PODER DE DECISIÓN: La autoridad que tienen los individuos para actuar de manera independiente, autónoma y con su propio criterio en asuntos de importancia.

PROTECCIÓN A LA INFORMACIÓN: Se refiere a las políticas y procedimientos que buscan minimizar el acceso a información, confidencial o privilegiada, a individuos no autorizados.

PROVEEDORES: Comprende contratistas, subcontratistas, vendedores, desarrolladores o cualquier otro término usado para identificar la fuente u origen de los productos o servicios.

SALUD Y SEGURIDAD: Abarca el bienestar físico, social y mental de los trabajadores.

SOBORNO: Ofrecimiento o recibimiento de regalos, préstamos, pagos u otra ventaja para obtener beneficios de otras personas, induciéndolas a hacer algo ilegal o de abuso de confianza en contra de la conducta de la empresa.

John Fernando Galindo Ortégón
CEO DIGISOC